

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN N° DE 2012 SUSCRITO ENTRE
LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR Y LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO
JOSÉ DE CALDAS**

De una parte, el Doctor **José Eusebio Consuegra Bolívar**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 8.673.193 Barranquilla expedida en Barranquilla, actuando en su carácter de Rector Ejecutivo de la **Universidad Simón Bolívar** institución de educación superior, privada, de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de Universidad con personería jurídica reconocida mediante Resolución 1318 del 15 de noviembre de 1972 expedida por la Gobernación del Atlántico, quien para efectos del presente Convenio se denominará **Universidad Simón Bolívar**, con sede en el Distrito de Barranquilla NIT No 890.104.633-9; en ejercicio de sus facultades legales, y por la otra el doctor **Inocencio Bahamón Calderón** mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 19.253.011 expedida en Bogotá, actuando en su carácter de Rector y Representante Legal de la **Universidad Distrital Francisco José de Caldas**, institución de educación superior, oficial, sin ánimo de lucro, reconocida como Universidad mediante Acuerdo 10 del 5 de febrero de 1948 expedido por el Consejo de Bogotá, nombrado mediante resolución No. 030 del veinticinco (25) de Noviembre de 2010 emanada del Consejo Superior Universitario, quien para efectos del presente Convenio se denominará **UDISTRITAL**, con sede única en la ciudad de Bogotá, D.C., NIT No. 899.999.230-7, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente las consagradas en el Acuerdo 003 de 1997 del Consejo Superior Universitario y la Ley 30 de 1.992, reconocen mutuamente, en su calidad de representantes legales, la capacidad legal necesaria para la suscripción de este Convenio, y teniendo en cuenta que la Universidad Simón Bolívar y la Universidad Distrital celebraron un Convenio Marco de Cooperación Académica calendado 3 de noviembre de 2011, a tal efecto,

CONVIENEN:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. El presente convenio tiene por objeto entablar una acción coordinada entre la Maestría en Educación y el programa Doctoral en Ciencias de la Educación en la Universidad Simón Bolívar a partir de las líneas de investigación, CURRÍCULO, FORMACIÓN Y SABERES; y PEDAGOGÍA, EDUCACIÓN Y COMPLEJIDAD, del programa doctoral en Ciencias de la Educación el Doctorado Interinstitucional en Educación liderado por la doctora Adela Molina de **UDISTRITAL**, para el fortalecimiento académico e investigativo tanto de la Maestría como del Doctorado En mención, según los parámetros y finalidades establecidos en el presente convenio.. Los desarrollos académicos e investigativos de este convenio constituyen derechos patrimoniales de los grupos de investigación involucrados en el desarrollo de esta propuesta.

CLÁUSULA SEGUNDA: DEL ALCANCE. El fortalecimiento de los propósitos del presente convenio, se logrará a partir de las relaciones investigativas y académicas que se ejecuten desde las líneas de investigación de la Maestría y el doctorado, que desarrollen ambas universidades a través de sus Grupos de investigación. De igual manera, la participación en doble vía, se dará partir de los proyectos de investigación inter y transdisciplinarios, dirección de trabajos de grado en la Maestría, dirección de tesis doctorales, participación en seminarios, talleres y eventos académicos. Se realizarán publicaciones conjuntas que difundan el conocimiento desarrollado durante



